

# NOVEDADES TRIBUTARIAS PARA 2021

29 de octubre 2020

El Consejo de Ministros ha aprobado recientemente los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal que establecen, entre otras, las siguientes medidas fiscales, pendientes de ratificación por las Cortes Generales:

## **Impuesto sobre Sociedades**

### Proyecto de Ley de Presupuestos 2021:

- Se limita al 95% la exención sobre dividendos y las rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes. Por lo tanto, la tributación efectiva de estas rentas será, con carácter general, del 1,25% (el 25% del 5% no exento).

Durante los próximos 3 años, las empresas con un volumen de negocio inferior a 40 millones de euros podrán continuar aplicando la exención del 100% si reciben dividendos de una entidad participada al 100% y constituida con posterioridad a 1 de enero de 2021.

- Se excluyen de esta exención los valores con un precio de adquisición superior a 20 millones de euros que otorguen una participación inferior al 5% del capital social.

### Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal:

- Se modifica la tributación del traslado de residencia de una entidad a un Estado miembro de la UE o del EEE, obligando al pago de la plusvalía tácita en un plazo no superior a 5 años.
- Se extiende el régimen de transparencia fiscal internacional a los establecimientos permanentes en el extranjero. Asimismo, se establecen diversas modificaciones que amplían la tipología de rentas a considerar como "pasivas positivas".

## **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

### Proyecto de Ley de Presupuestos 2021:

- Se incrementa en dos puntos el porcentaje de tributación aplicable a la base liquidable general para rentas superiores a 300.000 euros.
- Se incrementa en tres puntos el porcentaje de tributación aplicable a la base liquidable del ahorro para rentas superiores a 200.000 euros.
- Se reduce a 2.000 euros el límite de las contribuciones personales a planes de pensiones, límite que se incrementa en 8.000 euros si proviene de contribuciones empresariales.

#### Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal:

- Se modifica la regla de imputación temporal aplicable a los rendimientos del capital mobiliario procedentes de contratos de seguro de vida en los que el tomador asume el riesgo de la inversión.
- El adquirente, en las transmisiones *mortis causa* derivadas de un pacto sucesorio, se subrogará en el valor y la fecha de adquisición del causante.
- Se modifica el régimen de transparencia fiscal internacional en línea con las modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Sociedades.

#### **Impuesto sobre el Patrimonio**

##### Proyecto de Ley de Presupuestos 2021:

- Se incrementa hasta el 3,5% el tipo de gravamen aplicable para patrimonios superiores a 10 Millones de Euros.

#### Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal:

- Se modifica la norma de valoración aplicable a los bienes inmuebles, que será el mayor de: a) el valor de adquisición, b) el valor comprobado por la Administración y c) el valor de referencia de mercado publicado anualmente por la Dirección General del Catastro.
- Se extiende la tributación a los seguros de vida en los que el tomador no tiene la facultad de ejercer el derecho de rescate total en la fecha de devengo del impuesto, que deberán computarse por el valor de la provisión matemática a dicha fecha.
- Se establece una nueva regla de valoración de las rentas temporales o vitalicias procedentes de un seguro de vida, que deberán computarse por su valor de rescate.

#### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

##### Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal:

- En la transmisión de bienes inmuebles se presumirá, salvo prueba en contrario, que su valor de mercado es el valor de referencia publicado por la Dirección General del Catastro.

#### **Impuesto sobre la Renta No Residentes**

##### Proyecto de Ley de Presupuestos 2021:

- Se amplía la exención aplicable a los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios a los contribuyentes residentes en un Estado que forme parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal:

- Se extiende la tributación a todos los elementos afectos a un establecimiento permanente que traslada su actividad al extranjero.
- Se modifica la tributación del traslado de un establecimiento permanente a un Estado miembro de la UE o del EEE, obligando al pago de la plusvalía tácita en un plazo no superior a 5 años.

**Impuesto sobre el Valor Añadido**

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021:

- Se Incrementa al 21% el tipo impositivo aplicable a las bebidas que contengan edulcorantes añadidos, tanto naturales como aditivos edulcorantes.

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal:

- En la transmisión de bienes inmuebles se presumirá, salvo prueba en contrario, que su valor de mercado es el valor de referencia publicado por la Dirección General del Catastro.

**Impuesto sobre Actividades Económicas**

Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal:

- En el caso que la entidad forme parte de un grupo de sociedades, el importe de su cifra de negocios se referirá al conjunto de sociedades pertenecientes al grupo, con independencia de la obligación de consolidación contable.